



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: miércoles, 03 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS

PRESUPUESTO GENERAL 2023

1529

Que aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2023, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

GASTOS

1.- GASTOS DE PERSONAL	10.115
2.- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	26.680
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.580
6.- INVERSIONES REALES	19.120
TOTAL	61.495

INGRESOS

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	18.250
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	11.745
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500



5.- INGRESOS PATRIMONIALES	10.000
7.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	14.000
TOTAL	61.495

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS:

- Secretario-Interventor, Grupo A-2, nº de puestos 1, Nivel de C.Destino 24, C.Específico Reconocido, Provisión por Concurso, Titulación Reglamentaria, Formación específica C.Admon. Local, Observaciones Acumulación.

LABORALES:

- Personal servicios múltiples-Plan empleo. 1 trabajador. Temporal.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señalada anteriormente, con la forma, plazos y requisitos que establece la norma reguladora de la señalada jurisdicción.

En Valdesotos a 26 de abril de 2023. La Alcaldesa Fdo. Irene Vicente González